

Bases legales sorteo One Shot Hotels y PHotoESPAÑA

1.- Empresa organizadora

La Fábrica Gestión Más Cultura S.L., empresa organizadora de PHotoESPAÑA, con domicilio C/ Verónica, 13 – 28014 Madrid e identificada con el número CIF B82627548, en colaboración con One Shot Hotels, organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de las redes sociales del festival, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es celebrar la unión de PHotoESPAÑA y One Shot Hotels como hotel colaborador del Festival, y premiar la fidelidad de los seguidores de ambas instituciones con el sorteo de una estancia de dos noches de hotel en cualquiera de los alojamientos de One Shot Hotels y un catálogo de ‘Rimas de reajo’ de Alex Webb y Rebecca Norris Webb, exposición que acoge One Shot Hotels Recoletos y One Shot Hotels Fortuny durante la XXIV edición de PHotoESPAÑA celebrada hasta el 30 de septiembre de 2021.

2.- Fecha de inicio y fecha de finalización

La Promoción se iniciará el 7 de septiembre de 2021 a las 12.00h (hora española peninsular) y finalizará el día 30 de septiembre a las 12.00h (hora española peninsular).

3.- Requisitos de participación y mecánica de la promoción

- Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de edad que residan en España que lo deseen.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
 - Los Participantes deberán comentar la publicación de PHotoESPAÑA en la red social Instagram etiquetando a 1 amigo durante el periodo de participación y seguir las cuentas de @photoespana_ y @oneshot_hotels mientras dure la promoción.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.
- La aplicación acumulará menciones de un mismo Participante, aunque estén en comentarios distintos.

4.- Condiciones de la promoción y premios

Se elegirá al ganador/a por medio de la plataforma Appsorteos de forma aleatoria. El ganador/a será comunicado el 1 de octubre de 2021 a través de los perfiles sociales de

PHotoESPAÑA, junto con el certificado de validez del sorteo.

El premio consistirá en una estancia de dos noches de alojamiento para dos personas en uno de los hoteles de la cadena One Shot Hotels a elección del ganador/a y 1 catálogo de la exposición 'Rimas de reajo' de Alex Webb y Rebecca Norris Webb editado por La Fábrica. El ganador podrá seleccionar las fechas para alojarse en unos de los hoteles de la cadena One Shot hasta el 26 de diciembre de 2021, siempre bajo disponibilidad del alojamiento seleccionado. El envío del catálogo sólo se realizará a direcciones postales nacionales.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- Descalificaciones y penalizaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes. La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

7.- Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- Protección de datos personales

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de La Fábrica Gestión Más Cultura S.L., con la finalidad

de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@phe.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: La Fábrica, C/ Verónica 13, 28014 Madrid, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

9.- Cambios y aceptación

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- Legislación aplicable y jurisdicción

Los participantes, por el mero hecho de participar, aceptan todas y cada una de las presentes bases del mismo. Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.